

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Fundamento Logal Actualo 14 traceirone Ly II de la Ley Federal de Trampurones y Agenca y la farremación Pública Guinocomposan

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO ? 6 FEB 2016

No. de BITÁCORA

09/AH-0622/02/16

OFICIO No. DGGIMAR.7:10/ () () 1 798

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

R.F.C. ó C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. CTR831122N85 **2 6** FEB 2016 AV. LINCOLN 3410 PTE VIGENCIA FINAL MITRAS NORTE CP. 64320, MONTERREY, NUEVO LEON 25/04/2016 TEL. (81) 81580600 FAX (81) 83717674 CORREO ELECTRONICO: Joana.burciaga@ctr.com.mx NOMBRE COMERCIAL

ACIDO CLORHIDRICO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

Ácido Clorhídrico

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA I EXTREMADAMENTE TOXICO CAS

ESTADO FÍSICO

7647-01-0

LIQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

33-40

CANTIDAD 690

UNIDAD DE MEDIDA **LITROS** 

**CANTIDAD UMT** UMT KILO

FRACCION ARANCELARIA

2806.10.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION (ANALISIS DE CALIDAD EN LABORATORIOS)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE | PAÍS DE PROCEDENCIA

**EL PRODUCTO** 

CAN USA FRA

CAN USA FRA

ADUANA DE ENTRADA

CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS COLOMBIA, NUEVO LEON MONTERREY, GENERAL MARIANO ESCOBEDO, NUEVO LEON

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalga Ciudad de México, Tel.: 01 (55) 54 90 09 00 www.semarnat.gob.mx



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número

153300121B0886

CMJ/JMLA/JRR/SBJ